

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA IGLESUELA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, durante los veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, el padrón de contribuyentes correspondiente a la tasa por el suministro de agua potable del segundo trimestre del año 2009, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía-Presidencia el recurso de reposición regulado en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de exposición.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago a través de La Caixa durante los treinta días siguientes al vencimiento del periodo de exposición al público.

Transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La Iglesuela 19 de junio de 2009.–El Alcalde, Gregorio Buitrago Cañas.

N.º I.-7248